



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

REGULACION SANITARIA
MUNICIPAL

Tepic, Nayarit; 01 de Marzo del 2022

C. LIC. MARCELA HERNANDEZ ELIAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS
P R E S E N T E.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 13, 14, 15 y demás relativos al Reglamento de Salud para el Municipio de Tepic, se envía DICTAMEN DE VERIFICACIÓN SANITARIA realizado al giro de "OFICINAS ADMINISTRATIVAS" con domicilio en AV. INSURGENTES 127-A COL. CENTRO. Cuyo propietario o razón social es PROFUTURO AFORE S.A. DE C.V. De lo anterior se concluye que esta dirección extiende el Dictamen correspondiente para su Licencia de Funcionamiento; se le exhorta a que continúe cumpliendo con la normatividad vigente ya que la vigilancia es ordinaria y en caso de no cumplirla se sancionará de acuerdo al marco normativo Municipal.

A T E N T A M E N T E


C.D. JUAN ANTONIO MURO GARCIA
JEFE DE REGULACION SANITARIA

PAGO 16/02/2022
RECIBO N° 14853859.13
ACTA 1965ABP

REFRENDO

38

SANIDAD MUNICIPAL
DEPTO. DE REGULACION SANITARIA MUNICIPAL
OAXACA Y MINA S/N, ZONA CENTRO, TEPIC, NAYARIT-MEXICO. Tel: (311)1367334